



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2015-ACSS  
Santiago de Surco, 04 DIC. 2015

### EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS, la Carta S/N del Alcalde, el Memorándum N° 1120-2015-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 1209-2015-SGLP-GAF-MSS de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el Informe N° 1146-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 877-2015-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS del 25.11.2015 se aprobó autorizar en comisión de servicios, el viaje del señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca a la ciudad de París – Francia, para participar en el evento denominado XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la XI Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto a llevarse a cabo en la ciudad de París – Francia, del día 30 de Noviembre al 11 de Diciembre del 2015; debiendo viajar el día 29 de noviembre y retornar el 12 de diciembre de 2015;

Que, mediante Carta S/N del 30.11.2015, el señor Alcalde señala que por motivos particulares solicita se le conceda licencia sin goce de haber, desde el 29.11.2015 al 05.12.2015, asimismo en virtud de haberse expedido el Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS del 25.11.2015, de autorización de viaje a la ciudad de Francia, del 29.11.2015 al 12.12.2015, para participar en la Convención de las Naciones Unidas - COP 21, solicita su modificación, autorizándosele viajar desde el 06 al 11.12.2015;

Que, con Memorándum N° 1120-2015-GAF-MSS, la Gerencia de Administración y Finanzas, adjuntando el Informe N° 1209-2015-SGLP-GAF-MSS de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, señala que se ha rebajado la disponibilidad financiera y presupuestaria a la suma de S/. 20,111.08 Nuevos Soles, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002864, correspondiendo modificar el Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS;

Que, mediante Informe N° 1146-2015-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente, por la modificación del Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS del 25.11.2015, en el sentido que desde el día 29.11.2015 al 05.12.2015 corresponde a una Licencia sin goce de haber por motivos particulares del señor Alcalde, y la Autorización de viaje desde el día 06.12.2015 al 11.12.2015, con el consiguiente descuento de gastos aprobados, debiendo elevarse los autos al Concejo Municipal a efectos que se apruebe la presente modificación con el quórum correspondiente;

Que, asimismo señala la Gerencia de Asesoría Jurídica que, la Ley N° 27619 regula la Autorización de Viajes al Exterior de servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su artículo 2° establece que "la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución", en este caso el viaje del señor Alcalde a la Ciudad de París – Francia se sustenta en los temas de sobre cambio climático, concordante con el Artículo 10° de la Ley de Presupuesto para el sector Público para el año 2015 – Ley N° 30281;

Que, con Memorándum N° 877-2015-GM-MSS la Gerencia Municipal, señala que la citada participación cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual lo encuentra conforme;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral"; por lo que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía en el Teniente Alcalde; ratificando el Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS del 25.11.2015, se encargó al Teniente Alcalde señor WILLIAM DAVID MARIN VICENTE; mientras dure el viaje del señor Alcalde;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **128** -2015-ACSS

Estando al Informe N° 1146-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, solicitada por el Alcalde señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, por motivos particulares, desde el 29.11.2015 al 05.12.2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS en la forma siguiente:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje del Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, debiendo viajar el día 06 de diciembre de 2015 y retornar el día 11 de diciembre del 2015, para participar en la Convención de las Naciones Unidas - COP 21, evento denominado XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la XI Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto, que se viene realizando en la ciudad de París - Francia, del 30 de noviembre al 11 de diciembre del 2015".

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS GASTOS** que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, se efectúa con cargo al presupuesto institucional de acuerdo al siguiente detalle:

Señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**:

Viaje internacional	
Pasajes	S/. 9,202.00
Viáticos	10,909.08
Total	S/. 20,111.08"

**ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar** en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 124-2015-ACSS

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
BERTHA GUILLEN GUILLEN  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
WILLIAM DAVID MARIN VICENTE  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía